DECRETO 2068/1962, de 8 de ayosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de prolongación del canal de las Aves, trozo primero, kilómetros 14,579 al 22,362

Por Orden ministerial de diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto modificado del de prolongación del canal de las Aves, trozo primero, kilómetros catorce quinientos setenta y nueve al veintidos trescientos dos, por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y siete millones novecientas ochenta y tres mil setecientas sesenta y cuatro pesctas once centimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por de danimistration y Contabilidad de la Hacienda Publica, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGU:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las chras de prolongación del canal de las Aves, trozo primero, kilómetros catorce quinientos scienta y nueve al veintidos trescientos dos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil seterientas sesenta y cuatro pesetas once centimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Asi lo disponge por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meiras a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2069/1962. de 8 de ayosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del puente sobre la cola del embalse de Alarcon (Cuenca),

Por Orden ministerial de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de puente sobre la cola del embalse de Alarcón (Cuenca) por su presupuesto de la cola del embaise de Alarcon (Guenca) por su presupuesto de contrata de veintidós millones quinientas noventa y tres mil novecientas freinta y seis pesetas quince céntimos, habiendo suscrito la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tra-mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del puente sobre la cola del embalse de Alarcón (Cuenca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de veintidos millones quinientas no-

venta y tres mil novecientas treinta y seis pesetas quince cén-timos, de las que son a cargo del Estado dieciocho millones dos centimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meiras a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2070/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realizacion, por concierto directo, las obras de variante de la C. C. de Almansa a Murcia, sección Murcia-Fortuna entre los kilómetros 4,977 y 8.072 (Murcia)

Por Orden ministerial de tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de variante de la carretera comarcal de Almansa a Murcia, sección Murcia-Fortuna, entre los kilómetros cuatro novecientos setenta y siete y ocho cero setenta y dos (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones treinta y ocho mil

de ejecución por contrata de seis infinones treinta y ocho mi quinientas noventa y seis pesetas veintiséis céntimos. Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya trami-tación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los articulos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y slete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oido el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesen-

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de variante de la carretera comarcal de Almansa a Murcia, sección Murcia-Fortuna, entre los kilómetros cuatro nove-cientos setenta y siete y ocho cero setenta y dos (Murcia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de seis millones treinta y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura,

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meiras a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETG 2071/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de saneamiento y pavimentación de macadam ligado con betún asfáltico y sellado, en la C. L. de Venta Nueva al Faro de Buda, kilómetro 7,907 al 11.691.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de saneamiento y pavimentación de ma-cadam ligado con betún asfáltico y sellado, en la carretera local de Venta Nueva al Faro de Buda, puntos kilométricos siete novecientos siete al once seiscientos noventa y uno, provincia de Tarragona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia vainte de julio de mil portegiantes segunta y des dia veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de saneamiento y pavimentación de macadam ligado con be-tún asfáltico y sellado en la carretera local de Venta Nueva al Faro de Buda, puntos kilométricos siete novecientos siete al once seiscientos noventa y uno provincia de Tarragona, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de con-

Articulo segundo.—Se aprueba el gasto de pesetas dieciséis millones trescientas cuarenta y tres mil seiscientas veinticuatro con treinta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés esistentes de Cartes Generales de Cartes Ge cientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuyéndose con arregio a las siguientes

Año mil novecientos sesenta y dos: Un millón quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: Ocho millones de pe-